



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 5.693

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APROBADO POR LEY N° 5.554, DE FECHA 5 DE ENERO DE 2016 – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Amplíase la estimación de los ingresos de la Entidad Descentralizada (Gobierno Departamental de Guairá), por la suma de G. 4.013.004.889 (Guaraníes cuatro mil trece millones cuatro mil ochocientos ochenta y nueve), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

Artículo 2.º Apruébase la ampliación del crédito presupuestario del Gobierno Departamental de Guairá, por la suma de G. 4.013.004.889 (Guaraníes cuatro mil trece millones cuatro mil ochocientos ochenta y nueve), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

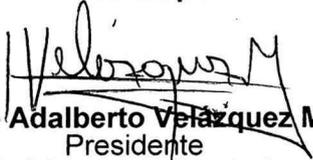
Artículo 3.º Establécese que las autoridades del Gobierno Departamental de Guairá, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1.535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.

Artículo 4.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente ley.

LEY N° 5.693

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados


Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario

Asunción, 13 de octubre de 2016
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Horacio Manuel Cartes Jara


Santiago Peña Palacios
Ministro de Hacienda

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.693

ANEXO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
22 4	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRA						
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
340	SALDO INICIAL DE CAJA						
343	SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCION						
	10 DE RECURSOS PROPIOS	0	0	0	0	20.369.775	20.369.775
	20 DE RECURSOS CON AFECT.ESPEC-IV	0	0	0	0	302.238.622	302.238.622
	21 RECURSOS CON AFECT. ESPECIFICA	0	0	0	0	3.595.210.993	3.595.210.993
	22 RECURSOS CON AFECT. ESPECIFICA	0	0	0	0	95.185.499	95.185.499
	TOTAL	0	0	0	0	4.013.004.889	4.013.004.889

22-04-2-001-02-00

Entidad :	22 4	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRA
Tipo de Presupuest :	2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	001	DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO
Subprograma :	02	SECTOR EDUCATIVO
Unidad Responsabl :	4	GOBERNACION DE GUAIRA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
960	30	011	04	D.PEND.DE PAGO EJA.	0	0	0	0	746.770.517	746.770.517
Total:					0	0	0	0	746.770.517	746.770.517

Subprograma :	05	SECTOR OBRAS PUBLICAS
Unidad Responsabl :	4	GOBERNACION DE GUAIRA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
210	30	006	04	SERVICIOS BASICOS	15.750.000	0	15.750.000	0	150.000.000	165.750.000
450	30	006	04	TIERRAS, TERR. EDIF.	0	0	0	0	105.953.022	105.953.022
450	30	007	04	TIERRAS, TERR. EDIF.	0	0	0	0	95.185.499	95.185.499
450	30	008	04	TIERRAS, TERR. EDIF.	0	0	0	0	20.369.775	20.369.775
450	30	011	04	TIERRAS, TERR. EDIF.	0	0	0	0	2.848.440.476	2.848.440.476
960	30	006	04	D.PEND.DE PAGO EJA.	0	0	0	0	46.285.600	46.285.600
Total:					15.750.000	0	15.750.000	0	3.266.234.372	3.281.984.372
Total:					15.750.000	0	15.750.000	0	4.013.004.889	4.028.754.889

Handwritten signatures and initials: A large signature on the left, followed by 'H.', '07', and 'RR'.